

13 **RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Director del Instituto de Turismo de España dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Subsecretario del departamento.

ANEXO I

Puestos convocados

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Toronto. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio de los idiomas inglés y francés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos. Conocimiento de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Bruselas. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio de los idiomas inglés y francés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos. Conocimiento de otros idiomas relacionados con los mercados del área

de la Oficina. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Ginebra. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio de los idiomas inglés y francés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos. Conocimiento de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

Número de orden: 4. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Munich. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma alemán, conocimientos de inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos. Conocimiento de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

Número de orden: 5. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Chicago. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos. Conocimiento de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

Número de orden: 6. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.433.544 pesetas. Localidad y provincia: Frankfurt. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma alemán, conocimiento de inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos. Conocimiento de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos más previa petición del fun-

cionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14 *ORDEN de 26 de diciembre de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos

de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subdirección General de Personal del Departamento, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal, María del Val Hernández García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

ANEXO I

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Centro directivo/Puesto de trabajo: Jefe Secretaría Delegado del Gobierno. Número de plazas: Una. Nivel: 18. Complemento específico: 877.452 pesetas. Localidad: Madrid. Adm.: AE. Grupo artículo 25 Ley 30/1984: CD.

Delegación del Gobierno en el País Vasco

Número de orden: 2. Centro directivo/Puesto de trabajo: Ayudante Secretaría N16. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Vitoria. Adm.: AE. Grupo artículo 25 Ley 30/1984: CD.